Política de Compliance Penal

RUBATEC manifiesta su compromiso firme con el cumplimiento de la legislación penal y con la promoción de una cultura ética y de integridad en todas sus actividades y operaciones. En cumplimiento de la UNE 19601:2017, nos comprometemos a lo siguiente:

Prohibición de hechos delictivos

RUBATEC prohíbe de manera expresa y categórica la comisión de cualquier hecho delictivo por parte de sus empleados, directivos, contratistas o colaboradores, garantizando que todas las actividades se realicen conforme a las leyes penales aplicables.

Compromiso con la Política y el Sistema de Compliance Penal

RUBATEC asume el compromiso de cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en esta Política de Compliance Penal y en el Sistema de Gestión de Compliance Penal, promoviendo su correcta implementación y mejora continua. **RUBATEC** reafirma su compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance Penal, promoviendo un entorno de cumplimiento y ética en todas sus operaciones.

Principios rectores

1. **Implementación de un Modelo de Organización y Gestión:** Garantizamos la identificación, prevención y mitigación de riesgos penales dentro de nuestra organización, promoviendo la mejora continua del modelo.
2. **Cumplimiento Normativo:** Cumplimos con todas las leyes y normativas penales aplicables, así como con los estándares éticos definidos en nuestro Código de Conducta.
3. **Designación de un Órgano de Supervisión y Control:** El órgano de supervisión y control cuenta con plena autoridad e independencia funcional para supervisar el cumplimiento del modelo de prevención penal. Este órgano reportará directamente al órgano de gobierno y tendrá acceso ilimitado a los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.
4. **Mecanismos de Comunicación:** Establecemos mecanismos de comunicación interna y externa que permitan la denuncia confidencial de conductas inapropiadas o contrarias a la legislación penal y al Código de Conducta de la empresa. **RUBATEC** garantiza la confidencialidad y la protección contra cualquier tipo de represalia para las personas que, de buena fe, informen sobre hechos o conductas sospechosas relacionadas con riesgos penales.
5. **Formación Continua:** Proporcionamos formación continua y adecuada a todo el personal sobre las normativas penales aplicables, los riesgos asociados a las actividades de la organización y las medidas preventivas establecidas.
6. **Cultura de Transparencia y Responsabilidad:** Fomentamos una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, sensibilizando a los empleados sobre las consecuencias legales y reputacionales derivadas de conductas delictivas.
7. **Evaluaciones Periódicas:** Realizamos evaluaciones periódicas para identificar y actualizar los riesgos penales, adaptando las medidas de prevención a las nuevas circunstancias y normativas que puedan surgir.
8. **Colaboración con Autoridades:** Aseguramos la colaboración con las autoridades competentes en caso de investigaciones o procedimientos judiciales relacionados con posibles infracciones penales cometidas en el ámbito de nuestras actividades.

C.I.F.: A-60744216 - R.M. Barcelona, Tomo 27875, Folio 142, Hoja 124504

9. **Relaciones con Terceros:** Garantizamos que nuestros proveedores, contratistas y colaboradores se alineen con los principios de cumplimiento penal, promoviendo relaciones basadas en la ética y la legalidad.
10. **Medidas Disciplinarias:** Implantamos medidas disciplinarias claras y proporcionales frente a conductas que vulneren la normativa penal o los principios establecidos en nuestro sistema de Compliance Penal.

Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de la Política de Compliance Penal o de los requisitos del Sistema de Gestión de Compliance Penal podrá conllevar sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad de la infracción, de acuerdo con la normativa interna y el régimen disciplinario aplicable.

Las infracciones pueden derivar en responsabilidades legales, incluyendo sanciones económicas, medidas disciplinarias internas e incluso consecuencias penales para los responsables. Se podrá proceder a la resolución de la relación contractual con empleados, directivos o terceros que incumplan las disposiciones de Compliance Penal.

Se garantizará que ningún miembro de la organización sufra represalias por denunciar, de buena fe, hechos o conductas sospechosas.

Derivación de objetivos de Compliance Penal

A partir de esta Política de Compliance Penal, **RUBATEC** establecerá objetivos específicos medibles y alineados con la prevención de riesgos penales, los cuales serán revisados periódicamente para asegurar su eficacia.

Compromiso final

Con esta Política de Compliance Penal, **RUBATEC** refuerza su compromiso con la integridad, el cumplimiento de la ley y la promoción de una conducta responsable en todas las áreas de la organización.

Versión	Fecha	Responsable	Control de cambios
1.0	16/01/2025	Responsable de sistema de riesgos de Compliance Penal	Redacción inicial
2.0	29/01/2025	Responsable de sistema de riesgos de Compliance Penal	Incluir cuadro de versiones, apartados Compromiso y Consecuencias

Barcelona, a 29 de enero de 2025,

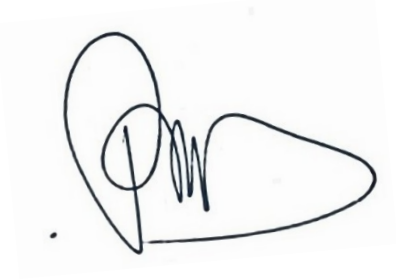

Pablo Frontera Monserrat

C.I.F.: A-60744216 - R.M. Barcelona, Tomo 27875, Folio 142, Hoja 124504